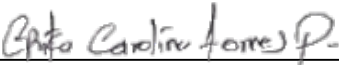


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL PUTUMAYO CENTRO AGORFORESTAL Y A-PUTUMAYO Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional	86
			Código Centro	951810
			Fecha Elaboración	Febrero de 2026
			Versión	ENERO - 1,26
			ID de Proceso	31668-328019
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos: CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA		Banco a consignar: BANCO DE BOGOTA		
Cédula de Ciudadanía 1.124.854.101		Tipo de cuenta: AHORROS		
Correo electrónico: ccmejia@sena.edu.co		Número de Cuenta: 546131475		
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO
Inducción SST: SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA: NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025		NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?				
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600				
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)				
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?				
Concepto del pago corresponde a: Ninguno				
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T. 0,00%				
DATOS DEL CONTRATO				
Nº del contrato:	9296158/2026	Nº Compromiso SIIF	36126	Número de pagos durante la vigencia del contrato 10
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES		
DATOS PERIODO DEL PAGO				
Del	02/02/2026	Al	28/02/2026	Saldo Anterior del Contrato: \$ 54.938.390
Número de pago	1			Valor Total del Contrato: \$ 54.938.390
Valor Bruto Pago:	\$ 5.493.839,00		Nuevo Saldo del Contrato: \$ 49.444.551	
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios \$ 5.493.839		Ninguno		0,00%
Ingresos por comisiones \$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO \$ 5.493.839				\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE \$ 3.641.939		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
		Febrero	Enero	Base retención en la fuente a título de RENTA 3.641.939,00 TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		-----	nueva afiliacion	Base retención en la fuente a título de ICA 4.867.439,00
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 2.197.536	\$ 0	Valor base IVA 0,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 274.700	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00 19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 351.700	\$ 0	Menos Retención en la Fuente 0,00 0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retencion IVA 0,00 15%
ARL I		\$ 11.500	\$ 0	Reteica - 8299 - MOCOA 48.674,00 1,000%
		\$		- 0,00 0%
		\$		- 0,00 0%
		\$		- 0,00 0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -		- 0,00 0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Salud hasta \$ 837.984		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Renta Exenta 25% \$34.479.550		\$ 1.214.000		0,00
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro. \$ 0				
Retención en la Fuente Contingente \$				Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00
				VALOR A PAGAR \$5.445.165,00
SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Municipio de Mocoa, instructor de formacion complementaria, especialidad- Campesena				
Actividades desarrolladas del 2 de febrero al 28 de febrero de 2026.				
1. Induccion y socializacion de lineamientos, Puerto Asis centro agroforestal y acuicola arapaima;Horas 40				
2. Alistamiento de la formacion dispuesta en el programa del curso, elaboracion del plan de mercadeo; Horas 32				
3. Imaptir formacion FPI presencial complementaria; ficha 3426689, competencia 260101061; RAP 1,2,3: Horas 88				
Total horas mes de febrero: 160				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:				
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				
				
CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA EL CONTRATISTA				
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;				
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;				
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.				
				
ERIKA CAROLINA TORRES PORRAS INSTRUCTOR G08				
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:				
EL ORDENADOR DEL PAGO FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)				



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1124854101 CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA**Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:

Fecha Afiliación: **15/03/2022**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 18 de Febrero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS**

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEJIA PANTOJA CRISTIAN CAMILO** identificado(a) con CC número **1.124.854.101** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA identificado con CC. 1124854101 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 8999999034

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	Fecha inicio contrato	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/11/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1855101 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACION QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026C1124854101M9788185**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.124.854.101 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 546131475, abierta/o desde el 14/12/2023.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: A
SOLICITUD DEL INTERESADO



Firma Autorizada

Concepto Aptitud Ocupacional

33513

Hora Ingreso:

8:10

Hora Egreso:

9:23

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN

28 3 2025

TIPO DE EXAMEN PARAGLINICO (MARQUE CON UNA (X))

Ingreso ☒ Egreso ☐ Periódico ☐ Otro ☐ Altura ☐

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social PARTICULARES

Dirección del centro de trabajo

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

MEJIA PANTOJA CRISTIAN CAMILO

CC 1124854101

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

Género (Marque con una X)

Fecha de Nacimiento

Edad (años)

EPS (A la que se encuentra afiliado)

Femenino ☐

Masculino ☒

28

3

1990

35

NUEVA EPS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa

Cargo

Sección

SERVICIOS Y OTROS

Antigüedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral, Audiometría Tamiz, Optometría, MUESTRA DE LABORATORIO (GLICEMIA)

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclinicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclinicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclinicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completos y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patología Aparente

☐ Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- ☒ Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- ☒ Higiene Postural
- ☒ Higiene Biomecánica Integral
- ☒ Pausas Activas Laborales
- ☒ Uso De EPP
- ☒ Cultura Del Autocuidado

Médicas

- ☐ Valoración Por Optometría Prioritaria
- ☐ Valoración Por Medicina General EPS
- ☐ Valoración Por ARL
- ☐ Valoración Por Medicina Laboral EPS
- ☐ Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- ☐ Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológico

- ☐ SVE Salud Auditiva (Énfasis en protección Auditiva)
- ☐ SVE Cardiovascular
- ☐ SVE Salud Visual
- ☐ Corrección Óptica Permanente
- ☐ SVE Salud Respiratoria
- ☐ SVE Biomecánico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- ☒ Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento físico)
- ☐ Énfasis En Estiramientos Integrales
- ☒ Nutrición Balanceada
- ☐ Cesación De Tabaquismo
- ☐ Reducción Consumo de Alcohol

Condición de Salud - Otros

EXAMEN MÉDICO LABORAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, SIN APARENTE PATOLOGÍA OSTEOMUSCULAR, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO, NIEGA ACCIDENTES DE TRABAJO, NIEGA ENFERMEDAD LABORAL, CONTINUAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, HACER EJERCICIO, NUTRICIÓN BALANCEADA, TOMAR LÍQUIDOS, OPTOMETRÍA, PRUEBA DE VOZ, LABORATORIOS NORMALES.

Evaluated por

Firma

Nombre

PAULA ANDREA TORO CHAMORRO

Registro

RES SO 090/2019

Trabajador

Firma

Nombre

MEJIA PANTOJA CRISTIAN CAMILO

Documento

CC 1124854101

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:
1) Archivar este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexas copia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas.

	SERVICIOS DE SALUD	
	VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA VOZ	

VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA VOZ

Fecha de evaluación	28 MARZO 2025	Lugar:	MOCOA - PUTUMAYO
---------------------	---------------	--------	------------------

Nombre:	CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA	Identificación:	1124854101
Edad:	35 AÑOS	Fecha de nacimiento:	28 MARZO 1190
Profesión:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Celular:	3152621686
Motivo de consulta:	Usuario que asiste a tamizaje de voz para ingreso laboral.		

1. ANTECEDENTES DE SALUD:

	SI	NO		SI	NO
Alergias		X	Faringitis/laringitis		X
Rinitis		X	Tiroides		X
Reflujo faringolaríngeo		X	Antecedentes respiratorios		X
Asma		X	Resfriados frecuentes		X
Disfonías recurrentes		X	Cirugías a nivel del cuello		X
OTROS:					

2. HABITOS

	SI	NO		SI	NO
Fumador		X	Consume agua durante la jornada laboral	X	
Consume bebidas alcohólicas		X	Levanta la voz con frecuencia		X
Consume alimentos irritantes -	X		Hace reposo vocal	X	
Consume café -	X		Se estresa con facilidad		X
Carraspea constantemente -		X	Esfuerza la voz		X
OTROS:					

3. SÍNTOMAS VOCALES

	SI	NO		SI	NO
Siente que su voz suena ronca.		X	Siente pérdida de aire cuando habla.		X
Alguna vez ha presentado pérdida total de la voz (Afonía).		X	La voz suena distinta a lo largo del día.		X
Carraspea constantemente.		X	Siente que su garganta permanece seca y suena quebrada cuando habla y/o realiza su labor.		X
Siente la sensación de cuerpo extraño en la garganta.		X	Siente la garganta tensa para producir la voz mientras habla y/o realiza su labor.		X
Siente cansancio vocal cuando habla y/o realiza su labor (Fatiga vocal).		X	La calidad de la voz es impredecible mientras habla y/o realiza su labor.		X

4. AUDICION

	SI	NO		SI	NO
Ha sentido dificultad para percibir los sonidos del habla del medio ambiente.		X	Ha estado expuesto a ruidos fuertes		X
Ha sentido ruidos o pitos en el oído		X	Ha presentado vértigo o pérdida de equilibrio		X
Ha experimentado sensación de oído tapado -		X	Utiliza prótesis auditiva		X
OTROS:					

	SERVICIOS DE SALUD		
	VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA VOZ		

5. EVALUACIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO

TIPO RESPIRATORIO		MODO RESPIRATORIO		FRECUENCIA RESPIRATORIA	
Costal superior		Bucal		Adecuada	X
Costal superior con clavicular de ascenso		Nasal	X	Rápida	
Costo diafragmático	X	Mixto		Lente	
Costo abdominal					
Abdominal					
OTROS:					

6. EVALUACIÓN DEL APARATO FONADOR

Evaluación perceptivo-auditiva de las cualidades vocales								
Tono		Timbre		Intensidad				
Agudo		Disfónico		Fuerte				
Grave	X	Nasal		Adecuada	X			
		Claro	X	Débil				
Calidad Vocal		Inicio de emisión		Final de emisión				
Normal	X	Normal	X	Adecuado	X			
Áspera		Débil		Caído				
Asténica		Fuerte		Trunco				
Con tensión vocal								
Otros elementos sonoros		Velocidad del habla		Coordinación Neumofonoarticulatoria				
Carraspeo		Normal	X	Adecuada	X			
Respiración audible		Lento		Incoordinación moderada				
Agitada		Rápida		Incoordinación severa				
No Agitada	X							
TIEMPOS FONATORIOS:								
TMF /s/ (20-30):	1.	30	2.	28	3.	28	Promedio:	28.6
TMF /a/ (18-20):	1.	22	2.	25	3.	25	Promedio:	24
Índices s/z: TMF /s/ TMF /a/		Normal						
		Normal.						

CONCEPTO FONOAUDIOLÓGICO:

Paciente de 35 años de edad cronológica, de sexo masculino, quien asiste para valoración de las cualidades de la voz, se desempeña como docente, dentro del proceso de valoración no refiere antecedentes de salud, hábitos, síntomas vocales o de la audición.

EVALUACIÓN ÓRGANOS FONOARTICULATORIOS: En la exploración extraoral, se observan mejillas simétricas, labios superior e inferior con tono, movilidad adecuada, mantiene selle labial en reposo; no se aprecian heridas o marcas en la mucosa labial.

En la exploración intraoral, la lengua y frenillo sublingual poseen adecuado tamaño y funcionalidad. Se observa paladar, velo del paladar con adecuado movimiento e implantación de la úvula, amígdalas integra. Presenta dentición mixta, logra realizar praxias linguales de lateralización, elevación, descenso, protrusión, retrusión y vibración lingual.

EVALUACIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO:

- **Tipo respiratorio:** Se presenta tipo respiratorio costal diafragmático, modo nasal, frecuencia respiratoria adecuada.

	SERVICIOS DE SALUD		
	VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA VOZ		

EVALUACIÓN DEL APARATO FONADOR:

- **Fonación:** Los parámetros vocales de intensidad adecuada, tono grave, timbre claro, calidad vocal, inicio, final de emisión, se evidencian adecuados para la edad y sexo del paciente, tiempo fonatorio normal.
- **Resonancia:** Resonancia oral, dada la adecuada función velar.
- **Articulación:** Se observa habla inteligible con adecuada velocidad, fluidez, normalidad articulatoria en la producción oral de fonemas y sinfonos del habla.
- **Prosodia:** Prosodia y ritmo impresionan adecuados en todos los contextos.

Se evidencia que el paciente no presenta alteración en los procesos motores del habla.

OBSERVACIONES FONOAUDIOLOGICAS

TIEMPOS FONATORIOS		Normal	
VALORACIÓN DE VOZ NORMAL		X	
VALORACIÓN DE VOZ ANORMAL			
VALORACION POR OTORRINO		N/A	
Realizar ejercicios de cuello, cabeza y hombro, antes de iniciar la jornada laboral.	X	Evitar durante la jornada laboral el consumo de cafeína.	X
Consumir sorbos de agua durante la jornada laboral	X	Llevar una dieta saludable baja en grasas irritantes.	X
Realizar reposo vocal durante la jornada laboral.	-	Evitar los cambios bruscos de temperatura.	X
Realizar ejercicios de técnica vocal antes y después de la jornada laboral.	X	Evitar sobre esforzar y abusar de la voz.	X
Evitar consumir bebidas alcohólicas y tabaco.	X	Evitar carraspear y toser de forma brusca.	X



EHINER ALEXANDER MACIAS BERMEO
C.C. 18.127.095 de Mocoa – Putumayo
Fonoaudiólogo - Universidad del Cauca
Registro único Nacional: RUN 11-01874



OPTOMETRIA

33513

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN			
28	3	2025	MOCOA
TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))			
Ingreso	☒	Egreso	☐
Periódico	☐	Otro	☐

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORÓ

Razón Social	PARTICULARES	Dirección del centro de trabajo
--------------	--------------	---------------------------------

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

MEJIA PANTOJA CRISTIAN CAMILO					CC 1124854101		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Género (Marque con una X)		Fecha de Nacimiento		Edad (años)		EPS (A la que se encuentra afiliado)	
Femenino ☐ Masculino ☒		28 / 3 / 1990		35			

EVALUACION

A. AGUDEZA VISUAL				B. LENSOMETRIA					
	Sin Corrección		Con Corrección			Visión Lejana		Visión Próxima	
	Visión Lejana	Visión Próxima	Visión Lejana	Visión Próxima					
Ojo Derecho	20/20	20/20			Ojo Derecho				
Ojo Izquierdo	20/20	20/20			Ojo Izquierdo				
C. EXAMEN EXTERNO (Marque con una (x) la casilla correspondiente según sea afirmativo o negativo).				D. ESTADO MOTOR					
	OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO		Cover Text Visión Lejana		Ortoforia		
	SI	No	SI	No	Cover Text Visión Próxima 40 cms		Exofofia		
Pinguécúla	☐	☒	☐	☒	Punto próximo de convergencia		Normal		
Resequedad Ocular	☐	☒	☐	☒	Marque con una "X" la casilla Normal o Anormal según corresponda	OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO	
Inyección Conjuntiv	☐	☒	☐	☒		Normal	Anormal	Normal	Anormal
Hiperemia Conjuntival	☐	☒	☐	☒	Estereopsis				
Ptosís Palpebral	☐	☒	☐	☒		Visión Cromática	NORMAL		NORMAL
Pterigio	☒	☐	☒	☐	Campo Visual		☒	☐	☒
Secreción Ocular	☐	☒	☐	☒					
Edema Palpebral	☐	☒	☐	☒					
Blefaritis	☐	☒	☐	☒					

OBSERVACIONES

DIAGNOSTICOS (Marque con una (x) según corresponda)

	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo		Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Emetropia	☒	☒	Problema de Refracción No Corregido		
Miopia	☐	☐	Problema de Refracción Adecuadamente Corregido		
Hipermetropia	☐	☐			
Astigmatismo	☐	☐	Problema de Refracción Inadecuadamente Corregido		
Presbicia	☐	☐			
Ambliopia	☐	☐	No requiere corrección		
Problema de Motilidad	☐	☐			
Insuficiencia de Convergencia	☐	☐			

RECOMENDACIONES (Marque con una (x) según corresponda)

Control en un año	☐	Corrección óptica con anteojos	☐	Valoración por ortóptica	☐
Control en seis meses	☐	Corrección óptica con lentes de contacto	☐	Valoración por oftamología	☐

OBSERVACIONES

Se recomienda lente de proteccion con filtro uv

Evaluado por		Aspirante o Trabajador (Autoricé la practica de este examen)	
Firma		Firma	
Nombre	DAISY CAROLINA FAJARDO LOZADA	Nombre	
Registro	214-13	Documento	



VALIDACIÓN CONCEPTO MÉDICO LABORAL SENA

Fecha	29/1/2026
-------	-----------

Nombre y apellidos	CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA
Identificación	1124854101
Cargo	INSTRUCTOR
Concepto médico laboral SENA	Validacion de Concepto de aptitud presentado por el contratista en mencion, emitido por la IPS SIGO con fecha del 28/03/2025, el contratista, cumple con los documentos del perfil solicitados en la circular 3-2025-000017 de Exámenes Pre Ocupacionales para contratos de prestación de servicios personales como contratista como INSTRUCTOR. En calidad de Dinamizadora del eje de medicina Preventiva y del trabajo del SENA Regional Putumayo, valido este concepto de aptitud para que el contratista lo aporte ante el area de contratacion de la regional en esta vigencia 2026. De acuerdo a las recomendaciones del medico evaluador, se conceptua apto para el cargo sin restricciones.



Leonela del R. Peñaranda S.
MÉDICO Y CUMPLANES
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1938

Leonela Del Rocio Peñaranda Sanchez
Médico laboral
Lic S.O 1938

No. PÓLIZA	CHU-100071661	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533134856	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/02/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de enero de 2026.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Cristian C Mejia

EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100071661** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MEJIA PANTOJA, CRISTIAN CAMILO** Asegurado o Beneficiario: **SENA SECRETARIA GENERAL / SENA SECRETARIA GENERAL**, expedida por la Compañía en **30/01/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **30** días del mes **ENERO** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533134856

Fecha de Facturación

30/01/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100071661

Periodo Facturado

02/02/2026

30/11/2026

Fecha Límite de Pago

01/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MEJIA PANTOJA, CRISTIAN CAMILO

BRR VILLA CAIMARON

1124854101

Intermediario

ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533134856

Fecha de Facturación

30/01/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

CHU-100071661

Periodo Facturado

02/02/2026

30/11/2026

Fecha Límite de Pago

01/03/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MEJIA PANTOJA, CRISTIAN CAMILO

BRR VILLA CAIMARON

1124854101

Intermediario

ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)770998434219(8020)0000533134856(3900)3570000(96)20260301

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)770998039933(8020)031594(8020)22990000533134856(3900)3570000(96)20260301

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES










OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES





Hace constar:

Que el Sr(a) CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1124854101 realizó el día 20/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1124854101 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Asís Febrero de 2026

Señora
ERIKA CAROLINA TORRES PORRAS
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9296158
Coordinador Académico de Programas Especiales.
Puerto Asís.

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Febrero del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9296158 del año 2026

CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1124854101 de Mocoa Putumayo, en mi calidad de Contratista del SENA, del programa Full Popular - CampeSena, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (54.938.390). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2026, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 5.493.839,00.) cada uno.*

Plazo: Será hasta 30 de noviembre de 2026.

OBJETO:

<i>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación profesional integral titulada y/o Complementaria, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definido en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</i>
--



Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	Atención a la comunidad en el programa 1). Elaboración del plan de mercadeo, Código del programa 41311512_V1, ficha 3426689, Municipio de Orito - Vereda San Juan del Palmar Competencia: 260101061 - Formular el plan según objetivos y metodologías. R1: Realizar diagnóstico de la organización, de acuerdo con los entornos actuales de la empresa. R2: Elaborar el plan de mercadeo de acuerdo con las necesidades del cliente y las expectativas de la organización. R3: Verificar la formulación del plan de mercadeo, según los requerimientos de la empresa. Horas 88. Dejo la siguiente observación: la ficha 3426689 descrita anteriormente se termina el 2 de marzo y el curso es de 96 horas, queda pendiente 8 horas para el el mes siguiente Horas de formación 88	Fichas enviadas al correo serputumayo@sena.edu.co - wguagua@sena.edu.co Solicitud de creacion de fichas Fichas creadas: 3426689 FEBRERO
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	En el marco del proceso formativo, se llevará a cabo el reconocimiento de aprendizajes previos y la identificación de estilos de aprendizaje de los participantes. Este proceso se desarrollará en la fase de	Evidencias cargadas en el portafolio del DRIVE del mes de febrero FEBRERO



		planeación pedagógica y se integrará en las diferentes guías de aprendizaje, garantizando una formación pertinente y adaptada a las necesidades de la población campesina	
3	Acompañar a la población de la economía popular; en la planificación de mejoras de sus unidades productivas, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	Para el mes de febrero se atendió a la población campesina de los municipios de Orito, En el programa Elaboración del plan de mercadeo, Código del programa 41311512_V1, ficha 3426689	Evidencias cargadas en portafolio del DRIVE del mes de febrero FEBRERO
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	Se reporto la información académica y administrativa para el proceso de formación del programa Elaboración del plan de mercadeo, Código del programa 41311512_V1, ficha 3426689, Municipio de Orito	Avance de formación evidenciada de acuerdo a la planificación del mes de. FEBRERO
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Durante el mes de febrero se solicitó agenda de viáticos Mocoa – Orito - del (27 de febrero al 01 de marzo) para realizar apoyo a la formación, correspondiente a la ficha: 3426689.	Los Informes de legalización se presentan en el mes de marzo
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días	Se realiza proceso de reporte de juicios evaluativos en el plazo establecido no mayor a cuatro días una vez finalizada la formación para las fichas correspondientes al programa de formación. Nota: los instrumentos de evaluación se realizarán	Juicios evaluativos para el mes de febrero FEBRERO



	después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	cuando se culmine el curso complementario o cierre la ficha. 1). Elaboración del plan de mercadeo, Código del programa 41311512_V1, ficha 3426689, Municipio de Orito	Ficha 3426689 2.4 Reporte de Juicios Evaluativos.xls
7	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias Full Popular: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	Esta obligación se llevó a cabo el mes de febrero en el proceso de inducción los días 2 al 6 de febrero y alistamiento entre los días 9 al 12 de febrero del 2026. Correspondiente a 72 Horas	Acta No 03 de participación en la jornada de inducción y Acta No 5 de alistamiento.
8	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	Para el mes de febrero no se realizaron acercamientos con instituciones para gestionar recursos o capacitaciones que complementen la formación impartida por el programa.	N/A evidencias para este mes
9	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	Para el mes de febrero no se realizaron reuniones de seguimiento ya que se llevó a cabo el proceso de inducción, se proyecta asistir a las reuniones de seguimiento programadas por el Dinamizador del programa en los meses siguientes.	N/A evidencias para este mes
10	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	Para el mes de febrero no se ejecutó la participación en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento convocado por la dirección regional de centro.	N/A evidencias para este mes



11	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	Para el mes de febrero de 2026 se presenta informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales GC y GF.	Informe GC y GF cargado en el DRIVE dispuesto por la coordinación académica de programas especiales. CRISTIAN CAMILO MEJIA
12	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No se cuenta con bienes patrimonio del SENA en custodia propia.	N/A evidencias para este mes.
13	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado	Para el programa CampeSena no se tiene asignado el proceso de etapa productiva.	N/A evidencias para este mes.



14	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	Para el mes de febrero no se realizaron reportes de novedades académicas y disciplinarias.	N/A evidencias para este mes.
15	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	Presentación de portafolio del mes de febrero de acuerdo a los lineamientos presentados por la coordinación académica de programas especiales. (Se actualizará periódicamente el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos exigidos por el Sistema Integrado de Gestión.)	Documentos cargados en el DRIVE, dispuesto por la coordinación académica de programas especiales. CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA
16	Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	Para el mes de febrero no llevo a cabo formulación y ejecución de proyectos.	N/A evidencias para este mes.



17	Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado	Para el mes de febrero de 2026 se presenta informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales GC y GF.	Informe GC y GF en el DRIVE dispuesto por la coordinación académica de programas especiales CRISTIAN CAMILO MEJIA
18	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	En el mes de febrero no se presentaron actividades adicionales para esa obligación.	N/A evidencias para este mes
19	Desarrollar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos de obra, interventoría y demás contratos que le sean asignados por el Centro de Formación-Regional Putumayo, relacionados con la ejecución de proyectos, adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme a las directrices institucionales y a las funciones asignada.	En el mes de febrero no se presentaron actividades para la ejecución de esta obligación.	N/A evidencias para este mes

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.



Para el trámite de la cuenta del mes de febrero se presenta el certificado de afiliación a la EPS en estado Activo en régimen Contributivo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,

Cristian Camilo Mejia Pantoja

Contratista

C.C. No. 1124854101

Recibí a satisfacción:

Erika Carolina Torres Porras

Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.9296158
Coordinador Académico de Programas Especiales.





+ Crear o cargar

Compartir Copiar vínculo Añadir acceso directo a Mis archivos ...

Ordenar ... Detalles

Erika Carolina Torres Porras

Erika Carolina Torres Porras

Nuestros archivos

... > CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA > FEBRERO > 1_PLANEACION

Nombre	Modificado...	Modific...	Tamaño del ar...	Compartir
1. Diseño Curricular-Elaboración del Plan ...	Hace 5 días	Cristian Camilo Mej	35,9 KB	Compartida
2.Ficha de Matricula_Orito.xlsx	Hace 5 días	Cristian Camilo Mej	52,5 KB	Compartida
3.FormatoInscripcionAspirantesSOFIAPlus....	Hace 5 días	Cristian Camilo Mej	134 KB	Compartida
6. Formato registro de empresas -Orito.xlsx	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	12,5 KB	Compartida
4. Reporte Matriculados.xls	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	28,5 KB	Compartida

+ Crear o cargar

Compartir Copiar vínculo Añadir acceso directo a Mis archivos ...

Ordenar ... Detalles

Erika Carolina Torres Porras

Erika Carolina Torres Porras

Nuestros archivos

... > CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA > FEBRERO > 2_EJECUCION

Nombre	Modificado...	Modific...	Tamaño del ar...	Compartir
2.1 Guías e instrumentos de evaluación	Hace 5 días	Cristian Camilo Mej	3 elementos	Compartida
2.2 Planes Trabajo Concertado	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	1 elemento	Compartida
2.5 Formato de notificación de ambiente.d...	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	52,7 KB	Compartida
2.4 Reporte de Juicios Evaluativos.xls	Ayer a las 8:20 ...	Cristian Camilo Mej	23 KB	Compartida
2.3 Listado de Asistencia.pdf	Ayer a las 8:46 ...	Cristian Camilo Mej	618 KB	Compartida

+

Crear o cargar

Erika Carolina Torres Porras

Erika Carolina Torres Porras

Nuestros archivos

Compartir

Copiar vínculo

Añadir acceso directo a Mis archivos

...

Ordenar

Detalles

...

>

CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA

>

FEBRERO

>

3_EVIDENCIAS

	Nombre	Modificado...	Modific...	Tamaño del ar...	Compartir
	Registro fotografico por ficha	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	4 elementos	Compartida
	Tratamiento de Datos	Hace 4 días	Cristian Camilo Mej	1 elemento	Compartida

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

FECHA INICIAL: 02/02/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 28/02/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 3426689 - ELABORACION DEL PLAN DE MERCADEO
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Formular el plan según objetivos y metodologías

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. REALIZAR DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ENTORNOS ACTUALES DE LA MISMA
2. ELABORAR EL PLAN DE MERCADEO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y LAS EXPECTATIVAS DE LA
3. VERIFICAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MERCADEO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 88,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 88,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
09/02/2026	12/02/2026	OTROS	72,00
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			72,00

INSTRUCTOR: CRISTIAN CAMILO MEJIA PANTOJA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA



ACTA No. 3				
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción, y socialización de los lineamientos de la estrategia CampeSENA y full popular para la vigencia 2026, De acuerdo con las circulares 014, 022, 023 y 303 del 2026.				
CIUDAD Y FECHA:		Puerto Asís, 2 de febrero hasta el 06 de febrero del 2026	HORA INICIO: 08:00 AM	HORA FIN: 06:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:		Sede Principal Sena Regional Putumayo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima / Regional Putumayo	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:				
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA				
CRONOGRAMA DE INDUCCION INSTRUCTORES 2026				
DIA	JORNADA	JORNADA MAÑANA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
02-02- 2026	MAÑANA	8:00 am- 8:30 am	Actos protocolarios, himnos	DIRECTOR- FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
		8:30 am- 9:20 am	Presentación general- saludo presentación coordinadores y presentación de instructores	DIRECTOR FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ – LEONARDO CABRERA – FALCO NERY TORO – ERIKA CAROLINA TORRES
		9:20 am - 10:00 am	Presentación coordinación equipo mixto- coordinación de formación - coordinadores académicos	COORDINADORES: IVAN QUINTERO, FALCO NERY TORO, LEONARDO CABRERA, DAIRA CORDOBA, ERICA TORRES
		10:00 am-12: 00 pm	Presentaciones profesionales de área (siga, competencias laborales, archivo, almacén, contabilidad - Tesorería, tics- articulación, CampeSENA, victimas, emprendimiento, bienestar de aprendices, a) Innovación Y Desarrollo, abogados, planeación, etc.)	COORDINADORES: IVAN QUINTERO, FALCO NERY TORO, LEONARDO CABRERA, DAIRA CORDOBA, ERICA TORRES, JOSE ORDOÑEZ



		Espacio Libre		
	TARDE	02:00 pm a 3:00 pm	Lineamientos de imagen institucional y comunicaciones del Sena	DIRECTOR FREIDY ALEJANDR NARVAEZ
		3:00 pm - 4:00 pm	Obligaciones contractuales, incumplimiento contractual	ABOGADO CONTRATACION, Jennifer Sanchez
		4:00 pm – 6:00 pm	Cuentas de cobro: lineamientos presentación de cuenta de cobro, documentación cierre vigencia 2026 - gestión de tiempos	APOYO REVISION CUENTAS DE COBRO, ERIKA CAROLINA TORRES PORRA
03-02- 2026	MAÑANA	08:00 am - 10:00 am	INNOVACION Y DESARROLLO: generalidades convocatorias	FALCO NERY TORO PIANDA
		10:00 am - 12:00 pm	Reglamento del aprendiz: acuerdo 009/2024 apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyo FIC, apoyo de alimentación	EQUIPO BIENESTAR AL APRENDIZ -FALCO NERY TORO PIANDA- LINA MARCELA VILLAMIL/ KELLY CASTILLO
		Espacio Libre		
	TARDE	2:00 pm- 4:45 pm	Etapas productiva: lineamiento etapas productivas- contrato de aprendizaje	EDGAR RAMIREZ
		4:45 pm- 6:00 pm	Manejo de plataformas tecnológicas: Sofia plus (rol, registro de tiempos, programas de formación, actualización de datos)	DIANA MUÑOZ
	04-02-2026	MAÑANA		
8:00 am - 9:00 am			Lineamientos de la FPI: - Procedimiento ejecución de la FPI - guía desarrollo curricular jipi -g- 012 (compromiso) - Programa de formación	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA



		9:00 am- 9:45 am	Proyecto formativo: orientaciones para formulación del proyecto formativo, formato	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
		9:45 am - 10:00 am	Receso	
		10:00 am- 11:30 am	planeación pedagógica: orientaciones para elaborar la planeación pedagógica, aspectos titulada, complementaria, variables	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
		11:30 am- 12:00 pm	guía de aprendizaje: lineamiento, formato, explicación	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES, LIDER DE CAMPESENA Y FULL POPULAR WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ
	TARDE	2:00 pm - 3:00 pm	-Saludo institucional. Líder dinamizador CampeSENA y Full Popular. -Lineamientos y orientaciones para la supervisión de contratos.	Wellington Guagua Sánchez- Lider Regional Campesena y Full popular Ing. Erika Carolina Torres Porras – Coordinadora de Programas Especiales
		3:00 pm - 4:00 pm	Presentación de lineamientos y estrategias CampeSENA y Full Popular, vigencia 2026. Técnicas e instrumentos de evaluación: lineamiento, formatos, explicación	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES, LIDER DE CAMPESENA Y FULL POPULAR WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ, LUIS TREJOS, JANIO DELGADO, JAIME NARVAEZ
		4:00 pm - 4:15 pm	Receso	
		4:15 pm- 6:00 Pm	Orientación del portafolio de servicios de la Unidad de Emprendimiento.	Camila Yesenia García Córdoba – Orientadora
	MAÑANA			
		8:00 am - 9:30 am	Socialización de la ruta para la creación de fichas de cursos complementarios y titulados. Portafolio: lineamiento, estructura portafolio instructor regular y complementario Creación de portafolios y formatos de la Caja de Herramientas.	Danna Cortes – Aprendiz administrativo Luis Alberto Trejos Flores – Profesional
05-02-2026				



		9:30 am- 10:30 am	Jornada de trabajo con líderes del proceso y coordinadores académicos: lineamientos, metas	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES, LIDER DE CAMPESENA Y FULL POPULAR WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ, LUIS TREJOS, JANIO DELGADO, JAIME NARVAEZ
		10:45 am- 12:00 pm	Jornada de trabajo con líderes del proceso: Sofia plus	FALCO NERY TORO – DIANA MUÑOZ
	TARDE	2:00 pm- 6:00 pm	Jornada de trabajo con líderes del proceso y coordinadores académicos: portafolio de evidencias	ERIKA CAROLINA TORRES PORRA, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
06-02-2026	TARDE	2:00 pm - 6:00 pm	Lineamientos operativos CampeSENA y Full Popular 2026 Ejercicio de implementación de los 12 núcleos y las tres redes populares en Putumayo (actividad planteada con instructores conocedores de asociaciones; su ejecución está por confirmar).	LIDER DE CAMPESENA Y FULL POPULAR WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ
		CIERRE DE INDUCCIÓN		

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Brindar inducción sobre los procesos misionales institucionales y socializar los alineamientos de las estrategias CAMPESENA Y FULL POPULAR 2026 a instructores y equipos de promotores campesinos y técnicos, metas y alcances operativos de las estrategias, extensionismo campesino, FPI campesina y popular, formación especial campesina y popular-FEC y FEB y responsabilidades dentro del proceso formativo.
2. Orientar los diferentes momentos para los alcances operativos de las estrategias, sus componentes (núcleos campesinos y redes populares).
3. Definir tiempos y requerimientos para la creación de fichas en formación titulada y complementaria de las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR, FEC y FEP.
4. Facilitar el uso de herramientas, formatos y portafolios requeridos para el desarrollo curricular de la formación.
5. Establecer compromisos, responsabilidades y rutas de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las acciones definidas en los núcleos y redes populares.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Día 1-(02-02- 2026)

- a) Se inicia la actividad con el saludo del director (E) de la regional Putumayo.
- b) Se procede con el acto protocolario.
- c) Se hace la presentación por parte de los coordinadores de los procesos de sus equipos de trabajo.
- d) Se da a conocer por parte del equipo de comunicaciones los lineamientos de la imagen corporativa.
- e) Se oriento sobre las Obligaciones contractuales, incumplimiento contractual, Cuentas de cobro: lineamientos presentación de cuenta de cobro, documentación cierre vigencia 2026 - gestión de tiempos

2. Día 2-(03-02- 2026)

- a) Innovación Y Desarrollo: generalidades convocatorias
- b) Reglamento del aprendizaje: acuerdo 009/2024 apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyo FIC, apoyo de alimentación. Y etapa productiva: lineamiento etapas productivas- contrato de aprendizaje. Manejo de plataformas tecnológicas: SOFIA PLUS (rol, registro de tiempos, programas de formación, actualización de datos)

3. Día 3-(04-02- 2026)

- a) Lineamientos de la FPI: procedimiento ejecución de la FPI, guía desarrollo curricular GFPI -G- 012 (compromiso), programa de formación, proyecto formativo: orientaciones para formulación del proyecto formativo, formatos
- b) Planeación pedagógica: orientaciones para elaborar la planeación pedagógica, aspectos titulada, complementaria, variables, guía de aprendizaje: lineamiento, formato, explicación, guía de aprendizaje: lineamiento, formato, explicación, técnicas e instrumentos de evaluación: lineamiento, formatos, explicación
- c) Taller practico, de guías e instrumentos.

4. Día 4-(05-02- 2026)

- a) Socialización de la ruta para la creación de fichas de cursos complementarios y titulados.
- b) Portafolio: lineamiento, estructura portafolio instructor regular y complementario, creación de portafolios y formatos de la Caja de Herramientas.
- c) Jornada de trabajo con lideres del proceso y coordinadores académicos: lineamientos, metas y Sofía plus

5. Día 5-(06-02-2026)

- a) Lineamientos operativos CampeSENA y Full Popular 2026 Ejercicio de implementación de los 12 núcleos y las tres redes populares en Putumayo.
- b) lineamientos y orientaciones para la supervisión de contratos, abordando aspectos técnicos, administrativos y de seguimiento.



La sesión inició a las 8:00 a.m. con el saludo institucional a cargo del señor Wellington Guagua Sánchez, líder dinamizador de CampeSENA y Full Popular y profesional AGROSENA, quien brindó un mensaje de apertura destacando:

- La importancia de la articulación institucional.
- El trabajo con enfoque territorial.
- El fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la población campesina y popular.

Durante este espacio, además del saludo, realizó la presentación oficial del equipo promotores, Gestor CAMPESENA y FULL POPULAR e instructores conformado por:

- Jaime Narváez – Gestor CampeSENA y Full popular
- Anggie Dayanna Miramar Silva – Promotora campesina
- Janio Fabián Romo Delgado – Promotor técnico agropecuario
- Ana Beyba Cabrera Burbano – Promotora campesina
- Luis Alberto Trejos Rojas – Promotor técnico para el fortalecimiento comercial y asociativo
- Equipo de instructores CAMPESENA y FULL POPULAR

INSTRUCTOR	DOMICILIO	ESTRATEGIA	CEDULA	CONTACTO	CORREO PERSONAL
Jose Edinson Parra Martinez	MOCOA	CAMPESENA	79095586	3223655899	mvzmartinez85@gmail.com
Camilo Isaac Guerrero Rosales	SIBUNDOY	CAMPESENA	1085248418	3113625254	camiloisaac7@hotmail.com
Clara Ines Yotengo Rivera	PUERTO Asís	CAMPESENA	25691213	3118402992	clarayotengo28@gmail.com
Edna Yazmin Real Pineda	PUERTO Asís	CAMPESENA	53931516	3168702279	yazrealpineda@hotmail.com
Ediel Gustavo Moran Cuastumal	VALLE DEL GUAMUEZ	CAMPESENA	76325902	3137299156	tavo7708@hotmail.com
Harold Yesid Hurtado Rosas	MOCOA	CAMPESENA	76296010	3105832146	harold.cafesespeciales@hotmail.com
Javier Mauricio Valencia Chacue	PUERTO Asís	CAMPESENA	12280323	3105722742	maurochacue@gmail.com
Yolanda Monroy Davila	VALLE DEL GUAMUEZ	CAMPESENA	51762127	3217591031	yomodaem@yahoo.com
Adriana Marcela Arellano Montenegro	MOCOA	FULL POPULAR	27094652	3112948826	adriana.aremante2019@gmail.com
Leidy Johana Chavez Erazo	MOCOA	FULL POPULAR	1124863065	3138882256	leidychavezerao@gmail.com
Erney Rosero Lagos	MOCOA	FULL POPULAR	12264698	3115324571	lagoserney@hotmail.com
Juan Pablo Santander Tutistar	PUERTO Asís	FULL POPULAR	1113641696	3118485985	jpsantandert@hotmail.com
Oscar Javier Cifuentes Peña	PUERTO Asís	FULL POPULAR	19371153	3132421423	posci12@gmail.com
Juan Arturo Guerra Villarreal	MOCOA	CAMPESENA	12994268	3168712349	jaguerravillarreal@gmail.com
Cristian Camilo Mejia Pantoja	MOCOA	CAMPESENA	1124854101	3152621686	cristianmejia54@gmail.com

Se trataron múltiples temáticas en relación con los nuevos lineamientos de acuerdo con las circulares 04,022.023 y 303 del 2026 para la operatividad de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, su nuevo enfoque de carácter territorial y luego se realizó una jornada de



trabajo para proponer los posibles núcleos campesinos y las redes populares para todo el departamento del putumayo de acuerdo con las metas establecidas para el regional putumayo.

Terminación de la jornada 12:00 am

LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

A las 2:00 p.m., la ingeniera Erika Carolina Torres Porras, Coordinadora de Programas Especiales, desarrolló el espacio de lineamientos y orientaciones para la supervisión de contratos, abordando aspectos técnicos, administrativos y de seguimiento. Enfatizó en:

- Responsabilidades contractuales.
- Cumplimiento normativo.
- Correcta ejecución de los procesos.

Indicó que la coordinación de programas especiales será la encargada de la supervisión de los contratos de los instructores y del personal de promotores de las estrategias de CAMPESENA y FULL POPULAR y que el señor; Wellington Guagua Sánchez será el encargado de coordinar la implementación de las estrategias en la regional putumayo y elaborar informes de cumplimiento de metas y realizando verificaciones directas, incluso mediante contacto con aprendices.

Se ratificó que Ángela Carlosama continuará como apoyo a coordinación en la revisión de cuentas.

Presentación de lineamientos y estrategias 2026

Se continua desde las 2:40 p.m. hasta las 6:00 p.m., con los lineamientos de las estrategias CampeSENA y Full Popular para la vigencia 2026, abordando objetivos, población focalizada, metodologías de intervención, articulación con instructores y metas proyectadas.

Durante la jornada de trabajo se trataron los siguientes aspectos:

a) Retos 2026

- Uso eficiente de recursos públicos
- Mayor cobertura comunitaria
- Articulación territorial del SENA
- Aporte a la reforma agraria y territorialización de la paz
- Cierre de brechas sociales
- Comité Articulador Regional

b) Núcleos Campesinos y Redes Populares

Definidos como formas organizativas con potencial de ampliar impacto, generar alianzas, dinamizar circuitos de comercialización, fortalecer procesos asociativos y generar valor comunitario.



- Criterios de priorización temática
- Agroindustria campesina
- Transición agroecológica
- Gestión del agua y ecosistemas
- Prácticas tradicionales (turismo, gastronomía, artesanías)
- Comercialización
- Infraestructura comunitaria y vivienda

El gestor Jaime Narváez informó que, a partir del mes de marzo en adelante, se proyecta iniciar el extensionismo comunitario, estrategia orientada a fortalecer el acompañamiento en territorio a organizaciones campesinas y redes populares. Asimismo, reiteró que el plan de acción será formulado de manera conjunta entre el gestor, los promotores y la comunidad, garantizando participación territorial y pertinencia de las acciones formativas.

c) Metas regionales Putumayo

Se socializaron metas en formación tecnológica, técnica, operaria, auxiliar y complementaria para ambas estrategias.

d) Presupuesto regional

Se presentó la apropiación vigente para materiales de formación profesional en economía popular, CampeSENA y formación continua especializada, el cual corresponde a recursos destinados principalmente a materiales de formación, extensionismo y fortalecimiento comercial y asociativo.

e) Líneas presupuestales presentadas

Se evidencian tres fuentes principales de apropiación:

- **Economía Popular – Materiales de formación**

Apropiación vigente y disponible: \$40.314.339

Estos recursos apoyan procesos formativos relacionados con economía popular.

- **CampeSENA – Materiales de formación**

Apropiación vigente y disponible: \$260.158.081

Estos recursos apoyan procesos formativos relacionados con CAMPESENA.

- **Formación especial campesina y popular – Materiales de formación**

Apropiación vigente y disponible: \$614.500.000

Estos recursos apoyan procesos formativos formación especial campesina y popular exclusivamente en los componentes de Placa huella, construcción, cocina tradicional y transformación de frutas y verduras.

- **Extensionismo Agropecuario, Asociativo y comercial**

Apropiación vigente y disponible: \$407.840.000

Estos recursos apoyaran extensión rural en agroecología, asociatividad, y fortalecimiento comercial.



Los recursos están alineados con las metas regionales presentadas para **CampeSENA y Full Popular**, especialmente en formación complementaria, que es la de mayor cobertura comunitaria.

- Encuentros de saberes campesinos, Ferias, Diálogos, Días de campo, Diagnósticos, evolución y validación: \$ 365.040.000

ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS ADICIONALES

Se verificó que cada instructor tiene asignado un máximo de 1680 horas de formación durante su contrato.

1. ACUERDOS SOBRE ALISTAMIENTOS

Los cursos complementarios de CampeSENA tendrán duración estándar de 48 horas con 15 aprendices. Durante su intervención, la coordinadora Erika Carolina Torres Porras enfatizó aspectos administrativos y contractuales, señalando que:

- Los instructores deben ser rigurosos con la presentación oportuna de la cuenta de cobro.
- Las fechas establecidas son:
 - **15 de cada mes:** fecha máxima para creación de fichas.
 - **20 y 21:** envío de cuentas de cobro para programas titulados.
 - **24 y 25 de febrero:** cuentas de cobro para complementarias.
- La estructura de pago se realiza entre los **3 y 5 primeros días del mes**.

En relación con los procesos administrativos y pedagógicos, se estableció que:

- Las **comisiones** deben enviarse con **10 días de anticipación** para aprobación.
- El instructor tiene **5 días después de impartida la formación** para legalizar la agenda y presentar **evidencias fotográficas con marca de agua (lugar y fecha)**, evitando repetir fotos o listados de asistencia.
- Se solicitó mantener un orden adecuado del portafolio, utilizando los **formatos actualizados vigencia 2026**.

Sobre el cumplimiento horario, se indicó que:

- La meta mensual es de **160 horas**.
- Para el presente mes, debido a la inducción y alistamiento de la formación se establecen **72 horas**, y el tiempo restante debe destinarse formación.

En cuanto al proceso formativo:

- La formación titulada dentro de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR tendrá seguimiento de la coordinación académica de regular y esta asignará las competencias básicas y transversales para el cumplimiento de la integralidad de la formación.
- Si un aprendiz no asiste, no debe evaluarse como **NO APROBÓ**; primero debe gestionarse el retiro, para evitar afectaciones en la evaluación del instructor.



- La evaluación en formación titulada y complementaria deber realizarse en forma individual y no masiva, como algunos instructores lo realizan.
- Las transversales deben solicitarse oportunamente a coordinación académica con Leonardo Cabrera, pero articulado con la coordinadora de programas especiales.
- El instructor debe orientar formación complementaria durante el tiempo en la ficha en titulada este en ejecución de competencias básicas y transversales.

se brindaron orientaciones detalladas sobre la organización del portafolio del instructor, indicando su estructura y los documentos que deben reposar en él, conforme a los lineamientos institucionales. Se aclaró que, aunque correspondan a estrategias con enfoque diferencial CampeSENA y Full Popular hacen parte de la formación integral, por lo cual deben estar debidamente organizadas y soportadas en el portafolio pedagógico.

Se desarrolló además un ejercicio práctico con los instructores relacionado con la conformación de núcleos campesinos y las tres redes populares, con base en los lineamientos socializados. Este ejercicio permitió identificar organizaciones, asociaciones y posibles articulaciones territoriales, fortaleciendo la planeación de la oferta formativa con enfoque comunitario. Durante la jornada se contó con la participación del director Freider Narváez, quien intervino con el propósito de dar la bienvenida a todo el equipos de promotores campesinos, técnicos e instructores de las estrategias y animarlos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales específicas.

En su intervención:

- Reconoció el trabajo realizado el año anterior, resaltando el cumplimiento en los cursos complementarios relacionados con placa huella, destacando que las obras se desarrollaron con buenos resultados y expectativas positivas.

- Agradeció el compromiso de los instructores y su aporte al desarrollo territorial.

Asimismo, reiteró la importancia de la presentación oportuna de las cuentas de cobro durante la presente vigencia, señalando que se trata de un año con condiciones administrativas particulares debido al proceso de transición gubernamental, por lo que se requiere mayor organización, cumplimiento de tiempos y rigurosidad documental.

Compromisos

1. Los instructores enviarán la **creación de fichas** a partir del **lunes 9 de febrero** al correo: **serputumayo@sena.edu.co**.
2. Participar en la **socialización del Comité de Articulación** el **19 de febrero**.
3. Mantener actualizados portafolios, formatos y evidencias.
4. Cumplir lineamientos de cuentas de cobro, comisiones y evidencias fotográficas con marcas de agua.



5. Avanzar en el alistamiento para formación complementaria durante la semana siguiente

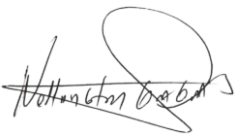
En términos generales, la jornada permitió alinear los requerimientos administrativos y pedagógicos para la implementación efectiva de las estrategias **CampeSENA y Full Popular** en la vigencia 2026, garantizando claridad en los lineamientos de supervisión, ejecución contractual y orientación formativa.

Asimismo, se fortaleció la articulación entre coordinador de programas especiales, líder de CAMPESENA y FULL POPULAR, gestores, promotores e instructores, consolidando el trabajo planeado para el 2026

CONCLUSIONES

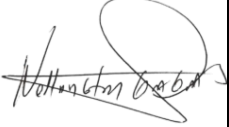
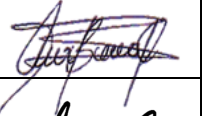
- La jornada permitió fortalecer el proceso de inducción institucional, logrando que instructores y equipo administrativo cuenten con lineamientos claros tanto pedagógicos como operativos para la ejecución de la formación y extensionismo en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular.
- Los instructores recibieron orientaciones precisas frente a procesos administrativos y contractuales, especialmente en lo relacionado con cuentas de cobro, legalización de agendas, manejo de evidencias, solicitudes de comisiones y organización de portafolios.
- Se establecieron criterios claros para el alistamiento de formación Titulada y complementaria, duración de formación complementaria, número de aprendices por ficha y organización documental, lo que facilitará la correcta gestión de la oferta formativa.
- Se crean los grupos de comunicación mediante plataformas como WhatsApp, para facilitar la comunicación y que esta se de forma oportuna.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Acta de inducción para instructores y promotores campesinos y técnicos vigencia 2026	20-02-2026	Wellington Gregorio Guagua Sanchez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN N VIRTUAL
Wellington Guagua Sánchez	Líder CAMPESENA y FULL POPULAR	SI	Ninguna	
Erica Carolina Torres Porras	Coordinadora académica de programas especiales	SI	Ninguna	
Yulisa Alejandra Solarte Carrera	Apoyo CAMPESENA y FULL POPULAR	SI	Ninguna	
Jaime Alejandro Narvaez Rojas	Gestor CAMPESENA y FULL POPULAR	SI	Ninguna	
Anggie Dayanna Miramar Silva	Promotora Campesina	SI	Ninguna	
Janio Fabian Romo Delgado	Promotor Técnico Agropecuario	SI	Ninguna	
Ana Beyba Cabrera Burbano	Promotora Campesina	SI	Ninguna	
Luis Alberto Trejos Florez	Promotor Técnico Para El Fortalecimiento Comercial Y Asociativo	SI	Ninguna	
Instructores	CAMPESENA y FULL POPULAR	SI	Ninguna	Se adjunta asistencia
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



Estrategias CampeSENA y Full Popular – Vigencia 2026



Marco institucional y normativo

Las estrategias CampeSENA y Full Popular se fundamentan en:

- Los Acuerdos de Paz (2016), que promueven el desarrollo rural integral.
- El reconocimiento constitucional del campesinado como sujeto de especial protección (Acto Legislativo 001 de 2023).
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza la economía popular, la soberanía alimentaria y el cierre de brechas territoriales.

En este contexto, el SENA asume un rol estratégico como facilitador del desarrollo territorial, adaptando sus servicios a las realidades sociales, culturales y productivas de las comunidades.

Visión 2026



Estrategia CampeSENA

La Estrategia busca fortalecer los procesos y organizaciones de las economías campesinas para la consolidación de la reforma agraria y la territorialización de la paz



Estrategia Full Popular

La Estrategia busca fortalecer los procesos y organizaciones de las economías populares que hacen parte de los circuitos de operación de las economías campesinas



RETOS 2026



Implementación conjunta y sincronizada de las Estrategias CampeSENA y Full Popular:

- ✓ Mejor y más eficiente uso de los recursos públicos
- ✓ Mayor cobertura: escala comunitaria
- ✓ Mayor articulación: equipo territorial transversal para el SENA
- ✓ Aporte contundente a la consolidación de la reforma agraria y la territorialización de la paz
- ✓ Atención orientada al cierre de brechas





Instancias de gobernanza nacional y regional



COMITÉ ARTICULADOR NACIONAL

1. El Director(a) General o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director(a) de Formación Profesional.
3. El Director(a) de Empleo y Trabajo.
4. El Director(a) del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
5. El Director(a) de Promoción y Relaciones Corporativas.
6. 5 delegados por las organizaciones y plataformas campesinas nacionales, entre quienes deberá darse representación a las mujeres y a los jóvenes.



COMITÉ ARTICULADOR REGIONAL

1. El Director Regional, quien lo presidirá.
2. Los Subdirectores de Centro de la respectiva regional.
3. El articulador CampeSENA y Full Popular de la zona.
4. Mínimo 5 representantes de las organizaciones campesinas departamentales y/o municipales existentes en la respectiva regional. Su designación se hará por un periodo de 2 años, en reunión de las organizaciones campesinas del departamento convocada para ese fin por el Director Regional del SENA.
5. 1 representante de organizaciones o gremios del sector productivo regional, diferente a las campesinas y campesinos.



Equipos de las Estrategias CampeSENA y Full Popular



EQUIPO NACIONAL

Grupo Nacional CampeSENA y Full Popular

Está en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y es el responsable de diseñar los lineamientos de las Estrategias, así como de orientar, acompañar, implementar, monitorear y hacer seguimiento a las Estrategias en todo el país.



Equipos de las Estrategias CampeSENA y Full Popular



EQUIPO ZONAL

Articuladores CampeSENA y Full Popular

Son los referentes macro regionales de las Estrategias CampeSENA y Full Popular y son responsables de coordinar, integrar y orientar técnicamente la implementación de las Estrategias en las regionales bajo la orientación de la Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.





Equipos de las Estrategias CampeSENA y Full Popular



EQUIPO REGIONAL

Dinamizador CampeSENA y Full Popular

Coordinan las Estrategias a nivel regional, Son Responsables de realizar las gestiones para el **acceso** del campesinado, los sectores populares y sus formas organizativas a los servicios misionales SENA

Gestor CampeSENA y Full Popular

Promueven y difunden los servicios misionales del SENA con el campesinado y los sectores populares tanto a escala general, como a escala organizativa (planes de acción, núcleos y redes populares)

Promotores(as) campesinos(as)

Campesinas(os) con experiencia en agroecología encargados de realizar la **extensión campesina** bajo la metodología de formación de campesino a campesina y campesina en los núcleos campesinos

Promotores(as) técnicos(as)

Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales agropecuarios, agroindustriales y comerciales responsables de **complementar** la extensión campesina y realizar la **extensión popular**.

Articulación de los servicios del SENA para campesinos y sectores populares



Núcleos campesinos y Redes Populares

EXTENSIÓN CAMPESINA Y POPULAR (DSNFT)

OTROS SERVICIOS DSNFT
(ECCL Y NORMALIZACIÓN)
SERVICIOS DFPI
SERVICIOS DET

Escala general

Campesinado y sectores populares individuales o colectivos

Núcleos Campesinos

Son todas aquellas formas organizativas campesinas que tienen el potencial de ampliar el impacto de los servicios misionales del SENA a escala comunitaria, cerrar brechas y generar alianzas con otras formas organizativas campesinas y populares.

Redes Populares

Son las alianzas estratégicas territoriales creadas o fortalecidas entre formas organizativas campesinas y populares del circuito de las economías campesinas, las cuales tienen el potencial de dinamizar circuitos cortos de comercialización, procesos asociativos y de cooperativismo, y estrategias de generación de valor



Criterios para identificar formas organizativas campesinas

Cuidado de semillas, cultivo de alimentos, cría de animales, y su transformación, distribución y comercialización en estrecha relación con la tierra, la naturaleza y los saberes ancestrales.

La forma organizativa produce alimentos y materias primas para garantizar el abastecimiento de alimentos de sus familias.

La forma organizativa produce alimentos y materias primas fundamentalmente a partir del trabajo familiar y comunitario no remunerado o a través de la venta de su fuerza de trabajo en la ruralidad.

La forma organizativa transforma, distribuye y/o comercializa alimentos y materias primas con una integración parcial al mercado mediante circuitos formales e informales de comercialización.

La forma organizativa transforma, distribuye y/o comercializa alimentos y materias primas para obtener ingresos y/o excedentes que son apropiados asociativa y comunitariamente.

La forma organizativa representa la diversidad social y cultural del campesinado, por ello, tanto mujeres y jóvenes campesinos hacen parte de su proceso.

La forma organizativa participa regularmente en actividades comunitarias de su territorio como construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria,

La forma organizativa lleva más de un (1) año con estas actividades.

La forma organizativa de la economía campesina toma decisiones y redistribuye los ingresos, excedentes y/o beneficios obtenidos de manera colectiva.

Momentos Estrategia CampeSENA



Momentos Estrategia Full Popular





Criterios de priorización social

- Formas organizativas mujeres campesinas y populares
- Formas organizativas pescadores y pescadoras
- Formas organizativas reforma agraria: territorialidades campesinas y formas organizativas de predios adjudicados/formalizados en procesos reforma agraria
- Formas organizativas soberanía alimentaria: formas organizativas que impulsan la agroecología y Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).
- Formas organizativas paz: formas organizativas de firmantes de paz y víctimas.
- Formas organizativas economías populares del circuito de las economías campesinas.



Criterios de priorización temática

NÚCLEOS CAMPESINOS

- Agroindustria campesina e infraestructura productiva
- Transición agroecológica
- Gestión comunitaria del agua y de los ecosistemas
- Prácticas comunitarias y tradicionales (gastronomía, turismo, artesanías)

REDES POPULARES

- Agroindustria campesina e infraestructura productiva
- Comercialización
- Asociatividad y cooperativismo
- Prácticas comunitarias y tradicionales (gastronomía, turismo, artesanías)
- Infraestructura comunitaria y mejoramiento de vivienda

Derechos campesinos y reforma agraria



METAS



Metas asociadas a los demás servicios misionales



REGIONAL	Núcleos campesinos por regional	Redes populares conformadas por regional
Amazonas	12	2
Antioquia	24	2
Arauca	12	2
Atlántico	12	2
Bolívar	18	2
Boyacá	18	2
Caldas	18	2
Caquetá	12	2
Casanare	12	2
Cauca	18	2
Cesar	18	2
Chocó	12	2
Córdoba	18	2
Cundinamarca	24	2
Distrito Capital	12	2

REGIONAL	Núcleos campesinos por regional	Redes populares conformadas por regional
Guainía	12	2
Guajira	12	2
Guaviare	12	2
Huila	18	2
Magdalena	18	2
Meta	12	2
Nariño	18	2
Norte de Santander*	18	2
Putumayo	12	2
Quindío	12	2
Risaralda	12	2
San Andrés	12	2
Santander	24	2
Sucre	12	2
Tolima	18	2
Valle	24	2
Vaupés	12	2
Vichada	12	2

TOTAL 510 núcleos campesinos 66 redes populares

Metas extensión campesina y popular



Estrategias y rutas de formación especial



Dentro del marco de CampeSENA y Full Popular, el SENA implementa dos rutas específicas de la Formación Profesional Integral:

- Formación Especial Campesina (FEC)
- Formación Especial para la Economía Popular (FEP)

Estas rutas tienen carácter especial, flexible y territorial, y están orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y sociales del campesinado y de las economías populares



Formación Especial Campesina (FEC)



La Formación Especial Campesina está dirigida a organizaciones de la economía campesina con arraigo territorial y vocación productiva.

Características principales:

- Formación desarrollada directamente en el territorio.
- Flexibilidad en el número de aprendices por grupo.
- Instructores con experiencia práctica y pertinencia territorial.
- Reconocimiento del trabajo familiar, comunitario y asociativo.

Líneas priorizadas de formación:

- Agricultura ecológica y bioinsumos.
- Transformación de alimentos (conservas, derivados cárnicos, agroindustria).
- Construcción rural (placa huella, vivienda e infraestructura comunitaria).
- Bioconstrucción y uso de materiales locales.



Formación Especial para la Economía Popular (FEP)



La Formación Especial para la Economía Popular está orientada a unidades productivas y organizaciones populares urbanas y rurales, formales o no formalizadas.

Características principales:

- Enfoque en generación de ingresos y sostenibilidad económica.
- Articulación con circuitos campesinos y comunitarios.
- Fortalecimiento de capacidades comerciales y productivas.

Líneas priorizadas de formación:

- Cocina típica y preparación de alimentos.
- Comercialización, mercadeo y vitrinas.
- Producción agroindustrial y empaques.
- Preparación de bebidas a base de café.





Metas Regionales



Regional	Meta CampeSENA					
	Tecnologo	Técnico	Operario	Aux	Complementaria	Total
Putumayo	33	15	15	37	4.374	4.474

Meta Full Popular					
Tecnologo	Técnico	Operario	Auxiliar	Complementaria	Total Full
15	15	15	15	1.280	1.340



Metas Regionales

Anexo 1. Meta 2026 CAMPESENA Y FULL POPULAR

Regional	Meta CampeSENA						Meta Full Popular					
	Tecnólogo	Técnico	Operario	Aux	Complementaria	Total	Tecnologo	Técnico	Operario	Auxiliar	Complementaria	Total Full
Putumayo	33	15	15	45	4374	4574	15	15	15	15	1280	1360
"Fichas"	2	1	1	3	219	305	1	1	1	1	64	91
	Gestión de Empresas Agropecuarias	Promotoría Campesina en Agroecología	Producción en la Granja Avícola	Cocina			Gestión de Empresas Agropecuarias	Agroindustria Alimentaria	Manejo de maquinas en procesos de confección industrial de ropa deportiva	Buenas practicas de manufactura en la industria cárnica		
	Gestion de Empresas Agropecuarias			Manejo de Posadas Turísticas								
				Produccion de Café								



Metas Regionales FEC - FEP

Putumayo	Meta FEC			Meta FEP
	Placa Huella	Construcción /Mampostería	Transformación/ Cocina	Transformación/ Cocina
No de Fichas	13	10	4	4



Presupuesto Regional y Centro CampeSena – Full Popular



951885-C-3603-1300-20 CTRO AGROAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION -ECONOMIA POPULAR

CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE
Materiales para Formación profesional	Nación	40.314.339	40.314.339

951838-C-3603-1300-20-20305C CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO - ECONOMIA CAMPESINA Y SER

CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE
Materiales para Formación Profesional	Nación	260.158.081	260.158.081

951864-C-3603-1300-20-20305C CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA

CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE
Materiales Para Formación Profesional	Nación	614.500.000	614.500.000



Distribución Formación Instructores CampeSena – Full Popular

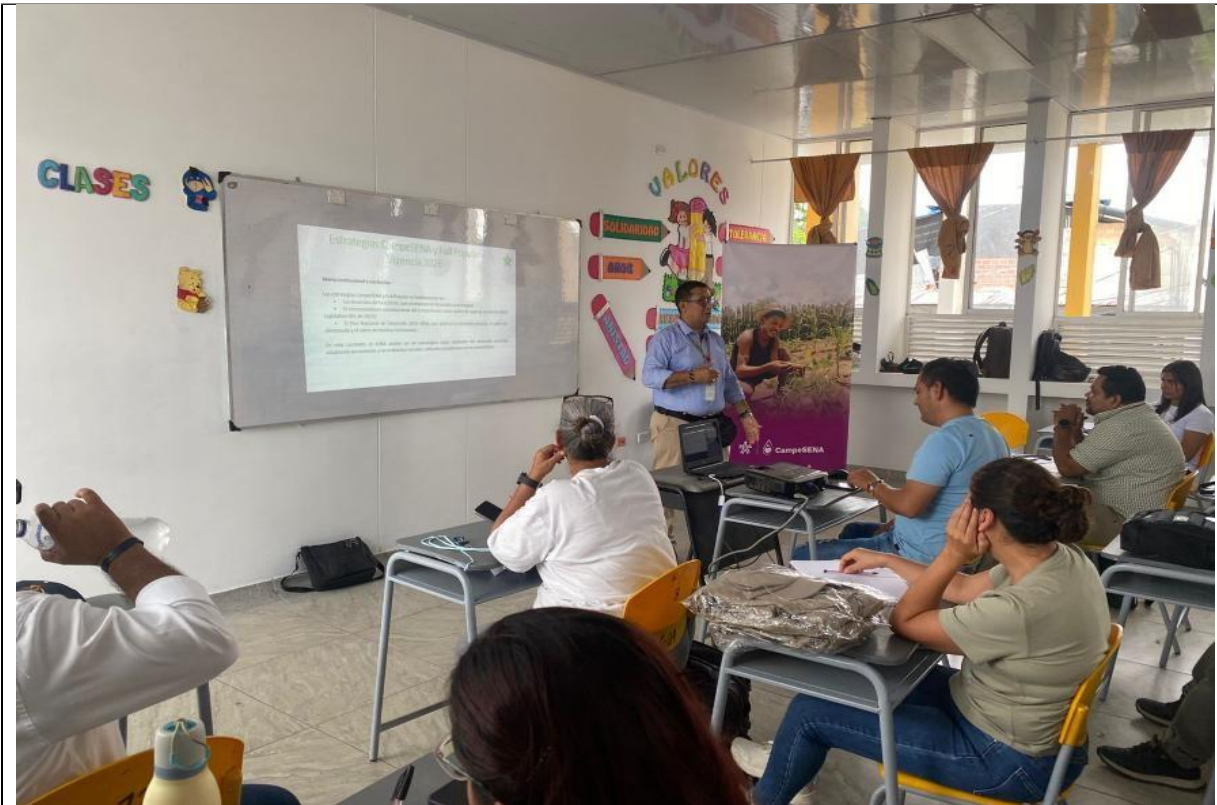


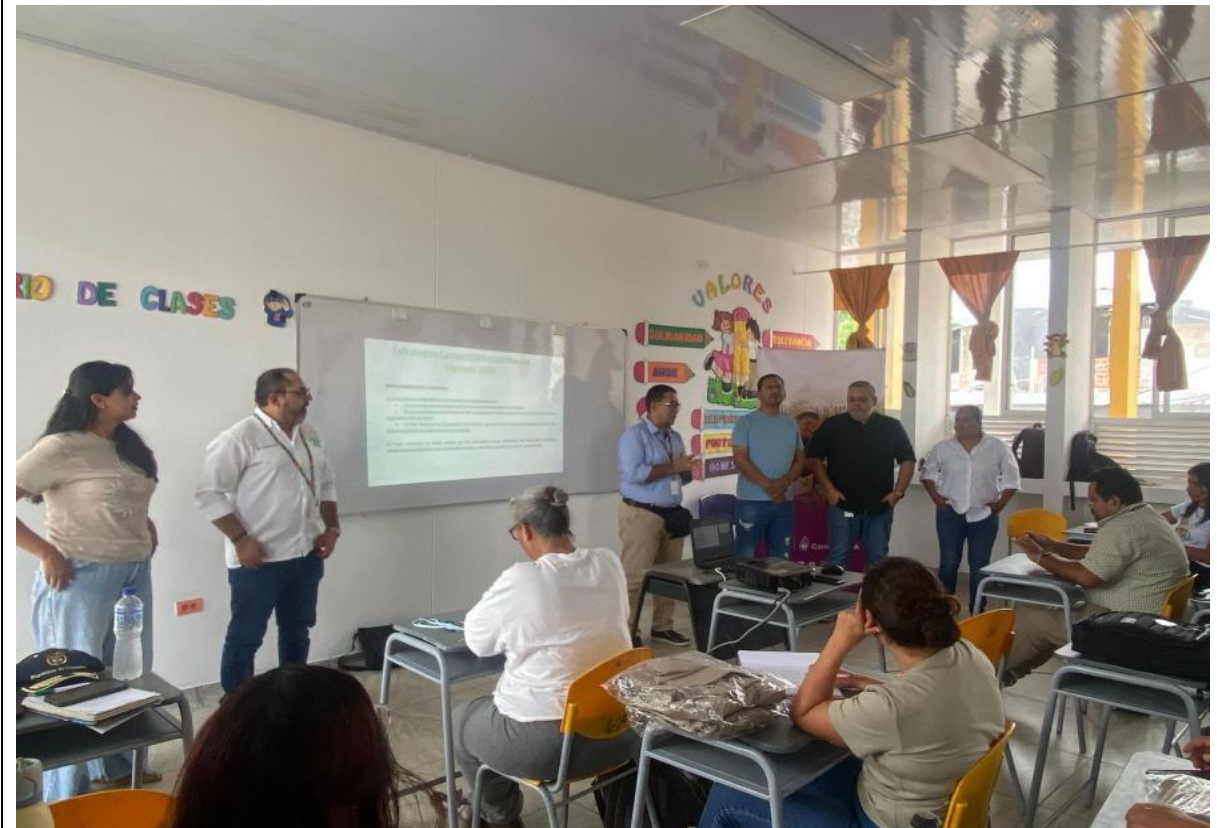
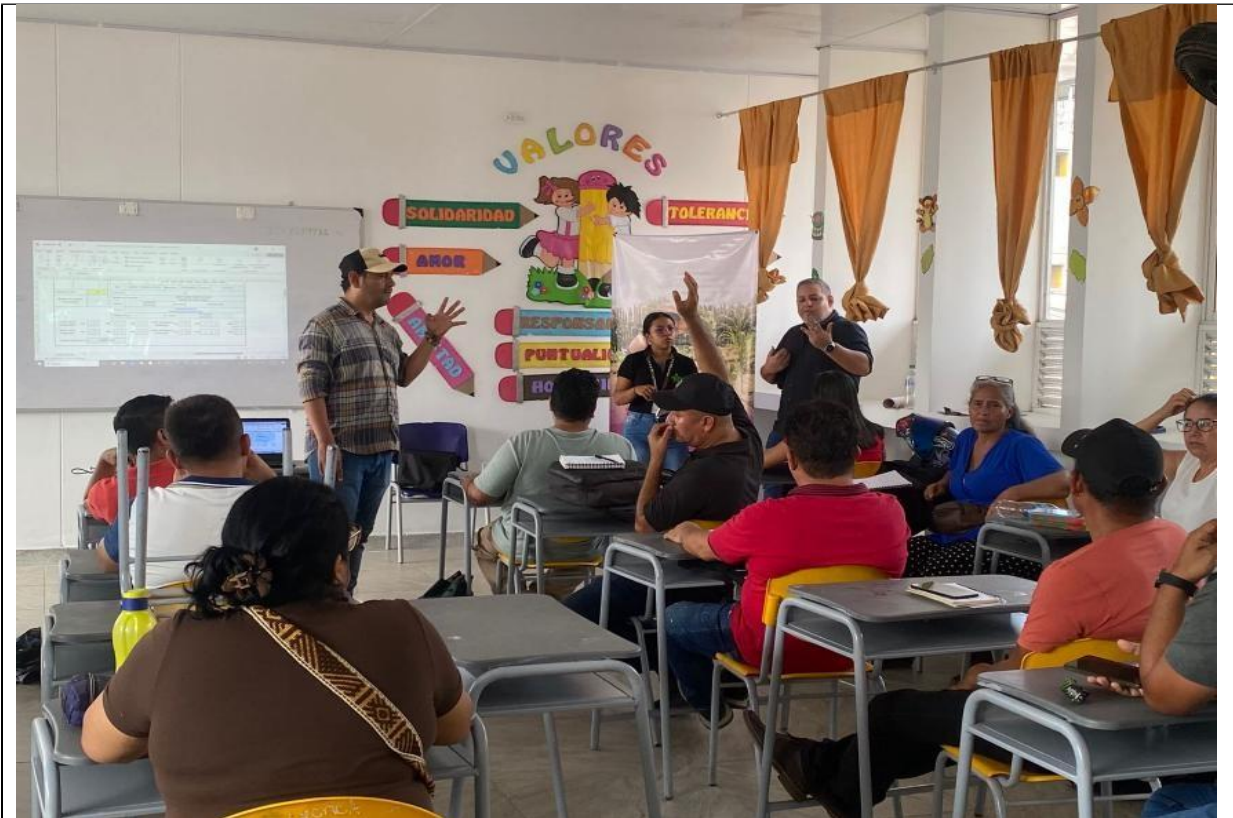
Programación Instructores 2026 - Excel											
Inicio: sep. 2026											
¿Qué desea hacer?											
Pegar Fuente Alineación Número Formato Dar formato Estilos de Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Ordenar y Buscar y Borrar Filtrar seleccionar Edición											
Portapapeles Fuente Alineación Número Formato Estilos Celdas Edición											
63520106-1 - PROCESOS BASICOS DE PANADERIA											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	Nº DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES	INSTRUCTOR	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	RUT DE		
			MESES	DIAS							
Regional Putumayo	TÉCNICO	635200-1-PANIFICACIÓN		152	23000005-ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS - 26		Institución Educativa Rural	Luis Andrés Cabrera			
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-PROCESOS BASICOS DE PANADERIA		100	23000006-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE		Institución Educativa Rural	Luis Andrés Cabrera			
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-PROCESOS BASICOS DE PANADERIA	9	100	23000007-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE	Loidy Johana Chaves					
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-PROCESOS BASICOS DE PANADERIA		100	23000008-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE	Enzo71388822					
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-PROCESOS BASICOS DE PANADERIA		100	23000009-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE	56hedykonece					
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES		40	23000010-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE						
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES		20	23000011-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE						
Regional Putumayo	Complementaria	6352006-1-ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES		12	23000012-ELABORAR ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE						
Regional Putumayo	TÉCNICO	936107-1-CHOCOLATERIA		152	23000023-ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS - 26						
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIO	9361000-1-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		40	23000024-ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS - 26	Adrian Marcelo	Asesoría				
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIO	2220040-1-APLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS EN MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	9	160	23000025-Preparar métodos reglados de bioinformación y procedimientos técnicos	Artilano Montenegro2301	Asesoría				
Regional Putumayo	COMPLEMENTARIO	2220040-1-APLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS EN MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL		160	23000026-Preparar métodos reglados de bioinformación y procedimientos técnicos	2304000000000000	Asesoría				
Regional Putumayo	Complementaria	Hono de Incentivos		20	23000027-Preparar métodos reglados de bioinformación y procedimientos técnicos	Artilano Montenegro2301	Asesoría				
Regional Putumayo	Complementaria	Hono de Incentivos		20	23000028-Preparar métodos reglados de bioinformación y procedimientos técnicos	Artilano Montenegro2301	Asesoría				
Regional Putumayo	TÉCNICO	936106-1-TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA		152	23000029-ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS - 26	Juan Pablo	Institución Educativa Rural	Tania Patricia Moreno	94600		
CampeSena FULL POPULAR FEC-FEP METAS PLANTA											











GOR-F-084V02





```
graph LR; subgraph "1. PLANEACION"; P1[1. Diseño curricular.pdf]; P2[2. Ficha de matrícula.pdf]; P3[3. Formato inscripción Aspirantes.xls]; P4[4. Listado de Matriculados.xls]; P5[5. Planeación Pedagógica (GPFI-F-134) (Aplica a mayores de 120h).xlsx]; P6[6. Oficio Solicitud empresa (si aplica).pdf]; end; subgraph "2. EJECUCION"; E1[2.1 Guías e instrumentos evaluación]; E2[2.2 Planes trabajo concertado]; E3[2.3 Formato Registro de Asistencias]; E4[2.4 Juicios evaluativos]; E5[2.5 Formato notificación novedades ambiente]; end; subgraph "3. EVIDENCIAS"; E6[2.1 Guías e instrumentos evaluación]; E7[2.2 Planes trabajo concertado]; E8[2.3 Formato Registro de Asistencias]; E9[2.4 Juicios evaluativos]; E10[2.5 Formato notificación novedades ambiente]; end;
```

1. PLANEACION

- 1. Diseño curricular.pdf
- 2. Ficha de matrícula.pdf
- 3. Formato inscripción Aspirantes.xls
- 4. Listado de Matriculados.xls
- 5. Planeación Pedagógica (GPFI-F-134) (Aplica a mayores de 120h).xlsx
- 6. Oficio Solicitud empresa (si aplica).pdf

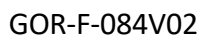
2. EJECUCION

- 2.1 Guías e instrumentos evaluación
- 2.2 Planes trabajo concertado
- 2.3 Formato Registro de Asistencias
- 2.4 Juicios evaluativos
- 2.5 Formato notificación novedades ambiente

3. EVIDENCIAS

- 2.1 Guías e instrumentos evaluación
- 2.2 Planes trabajo concertado
- 2.3 Formato Registro de Asistencias
- 2.4 Juicios evaluativos
- 2.5 Formato notificación novedades ambiente

por ficha, correspondientes a



REGISTRO DE ASISTENCIA/ DfA 2 al 6 DEL MES DE - febrero DEL AÑO 202(,

OBJETIVO 15) Desarrollar el proceso de inducción de VC, fVC, cVC, IOV titulada y complementada en el marco de las estrategias Campesera y Full popular, Vigencias 2020.										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ICUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan M. Valencia	11.1.2 "e, ?" t...		X		Campesera Full popular	juvalencia@sena.edu.co	310512734	X	Valencia
2	Enoc Porcilio	11.1.1.1 (6 9, 9)		X		Campesera Full popular	enocporcilio@sena.edu.co	311532467	X	Enoc
3	Edna Yanna Real	53Cf '3/S)6		X		Campesera	creal@sena.edu.co	316870674	X	Edna Yanna
4	Juan Pablo Santamaría	111364169		X		SENA	jfs... t... J... l o □-□-...; l. r...	3168663105	X	Juan Pablo
5	Wils Trejos	10'5 3'7/1, 10		X		SENA	latrejos@sena.edu.co	310802551	X	Wils
6	Ana B Calvo	10'0 e; Lft ; %9		X		Campesera	anabcalvo@hotmail.com	310333Dif4	X	Ana B
7	Anggie Miramar	111213 □ ü l L		X		Campesera	amiramar100es@net.ero	321716	X	Anggie
8	Ediel G. Mesa	7t, 1zscj02.		X		Campesera	egmesa@sena.edu.co	3137299156	Si	Ediel
9	Juan, D. (Jorn)	11.1.1.1 - ic, 0		X		Campesera	juan@sena.edu.co	3168712349	Si	Juan
10	Camilo Guerrero	108S11 □ 110		X		Campesera	cguerrero@sena.edu.co	311325254	Si	Camilo
11	José Parra	11.1.1.1 5586		X		Campesera	jparra@sena.edu.co	3223635899	Si	José
12	Ledy Chavez	11.2.4 □ S		X		Full Popular	lchavez@sena.edu.co	313888925	Si	Ledy
13	José Carlos Fuentes	11.1.1.1 115J		X		Full Popular	jcfuentes@sena.edu.co	3132421425	Si	José Carlos
14	Adriana...	11.1.1.1 2-1 □ 4t.5		X		Full Popular	adriana@sena.edu.co	311294882	Si	Adriana
15	Yolanda Honyay	11.1.1.1 21c3		X		Campesera	yhonyay@sena.edu.co	301750103	Si	Yolanda

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA/ DÍA 2 al 6 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) <u>Desarrollar el proceso de inducción para información formal y complementaria en el marco de las estrategias campesinas y Fullpopulir, Vigencia 2026</u>										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Harold Cortes	96246010		X		Campesina	harold.cortes@campesina.org.co	3105832146	✓	
17	Clara Jairo Yáñez	25691215		X		Campesina	clayanez@campesina.org.co	3118402995	✓	
18	Maribel Lugo	18125383		X		Campesina	maribel.lugo@campesina.org.co	314540267	✓	
19	Jairo Fabela Romo	1723203435		X		Campesina	jromod@campesina.org.co	317465540	✓	
20	Yamir Nolasco	18186010		X		Campesina	yamir.nolasco@campesina.org.co	3212162469	✓	
21	Christian Camilo Maza	114854101		X		Campesina	cmaza@campesina.org.co	3172621686	✓	
22	Alejandra Solarte	1123314353			X	Campesina	yulysolarte@gmail.com	3219110371	✓	
23	Danna Cortes	1123204559			X	Campesina	dannacortes399@gmail.com	3108503420	✓	Danna Cortes
24	Sofia Heredia	1113781832			X	Campesina	sofaheredia039@gmail.com	3124436869	✓	Sofia H.
25	Nelson Jimenez	1123318839			X	Campesina	nelsonjimenez0309@gmail.com	3202403967		
26	Wellington Gaba	12917449	X			Campesina	wgaba@campesina.org.co	314605617	✓	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 5			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Proceso de Alistamiento de Formación Complementaria con la asociación VILLA VALENTINA en el Municipio de Orito			
CIUDAD Y FECHA:	Mocoa, 09 al 12 de febrero de 2026	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Espacio virtual, vía telefónica y uso herramientas digitales	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima / Regional Putumayo	
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar nuevos lineamientos de las estrategias Full Popular y CampeSENA, en relación con la formación profesional integral, establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA, con la Asociación VILLA VALENTINA y La oficina de desarrollo agropecuario del municipio de Valle del Guamuéz,			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se da inicio con saludo y bienvenida por parte del instructor Cristian Camilo Mejia Pantoja, instructor de la estrategia CampeSena al representante de la Asociación VILLA VALENTINA, en la vereda San Vicente del Palmar del Municipio de Orito, manera presencial, vía telefónica y el uso de herramientas digitales. Se realizó la socialización de la estrategia Full Popular – CampeSENA, orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, asociativas y comerciales de la población campesina mediante la oferta de programas de formación complementaria. Una vez socializada la información, se procede a responder inquietudes por parte del representante de la Asociación VILLA VALENTINA, Durante la socialización, a la asociaciones y/o representantes manifestaron la necesidad de acceder a un proceso formativo en el área de mercadeo; formulación de proyectos productivos, en respuesta, se les oferto el curso complementario “Elaboración del Plan de Mercadeo”, el cual se articula con los lineamientos de la estrategia Full popular y CampeSENA al promover el mejoramiento de la comercialización, la planificación estratégica y el posicionamiento de sus productos en el mercado, generando capacidades en la siguiente competencia. Formular el plan según objetivos y metodologías, garantizando el aprendizaje de los			



resultados.

- ✓ Realizar diagnóstico de la organización, de acuerdo con los entornos actuales de la empresa
- ✓ Elaborar el plan de mercadeo de acuerdo con las necesidades del cliente y las expectativas de la organización
- ✓ Verificar la formulación del plan de mercadeo, según los requerimientos de la empresa

2. Por parte de la Alcaldía de Valle del Guamuéz y los representantes de los grupos, solicitan la formación de los cursos complementarios de Marketing Digital, con el fin de mejorar la parte estratégica de las organizaciones con enfoque a la atención al cliente en la siguiente competencia.

Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal

- ✓ Formular plan de marketing digital teniendo en cuenta segmento de mercado
- ✓ Establecer métricas teniendo en cuenta plan de marketing digital

Los representantes expresaron su interés y tomaron la decisión de solicitar la creación de los cursos, asumiendo el compromiso de remitir los documentos de identidad de los integrantes de las asociaciones para adelantar el respectivo proceso de inscripción.

Durante los días 9, 10 y 11 de febrero de 2026 se llevó a cabo la jornada de alistamiento documental remitidos por los representantes de las Asociaciones, con el fin de realizar la respectiva verificación en la plataforma SOFIA Plus. Este proceso permitió confirmar que los aspirantes no hubiesen cursado previamente el programa de formación complementaria que se está ofertando y que responde de manera pertinente a las necesidades identificadas por la asociación.

De igual manera, se adelantó el registro de los potenciales nuevos aprendices en el sistema, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la adecuada formalización del proceso de inscripción al curso.

Ficha No 3426689, Asociación VILLA VALETINA, municipio de Orito: Se completó el alistamiento de 25 aprendices, para el programa “Elaboración del Plan de Mercadeo” con fecha de inicio establecida para el 14 de febrero de 2026.

Ficha Asociación AGROMAR, vereda Loro 1 alistamiento de 15 aprendices, para el programa Marketing Digital inicio establecida para el 03 de marzo de 2026.



Ficha Representante Paola rosero Municipio de Valle del Guamuez alistamiento de 15 aprendices para el programa Marketing Digital inicio establecida para el 10 de marzo de 2026.

3. El día 9 de febrero de 2026 se llevó a cabo una conversacion telefonica con el representante de la asociación VILLA VALENTINA, con el propósito de socializar el portafolio de programas de formación ofrecidos por el SENA.

Participaron por parte de la asociación VILLA VALENTINA el representante Jimmy Daniel Pantoja y la Sra Milena Rivera, y por parte del SENA, el Instructor Cristian Camilo Mejia y el Instructor Juan Pablo Santander Durante la reunión se presentaron los programas de formación complementaria disponibles en las líneas de:

- ✓ Gestion de Proyectos Comunitarios
- ✓ Elaboración del Plan de Mercadeo
- ✓ Gestion de Mercado Comercialización y Ventas Basado en el Modelo Canvas
- ✓ Transformación de alimentos
- ✓ Manejo de especies menores
- ✓ Buenas prácticas de manufactura (BPM)
- ✓ Elaboración de productos de aseo y limpieza

Por su parte del representante de VILLA VALENTINA manifestó interés en priorizar formaciones en transformación de alimentos, elaboración de productos de aseo y en mercadeo para la población del la comunidad del barrio San Martín del Municipio de Orito.

4.Los días 12 y 13 se realizó el proceso de alistamiento de documentación y reunión via telefónica con los representantes de las asociaciones y grupos en al Municipio de Valle del Guamuéz, reunión presencial con un grupo de aspirantes en la casa de la cultura quienes van a participar en la ejecución de el curso de Marketing Digital donde se verifica y se valida el registro a la plataforma Sofia Plus

CONCLUSIONES



- Los representantes de las Asociaciones, Recibieron del instructor la información clara y necesaria del proceso de formación del programa Full Popular – CampeSENA.
- Se culminó satisfactoriamente el alistamiento documental de tres cursos complementarios, con un total de 25 aprendices en el Municipio de Orito, 15 en la vereda Loro 1, municipio de Valle del Guamuez y 15 en el Municipio de Valle del Guamuez Los procesos de formación complementaria iniciarán el 14 de febrero, 3 de marzo y 10 de marzo de 2026, respectivamente.
- La articulación con la Alcaldía de Valle del Guamuez por parte de la Oficina de Desarrollo Rural Agropecuario permitió identificar necesidades de formación en las áreas de Marketing y mercadeo para la población de esta zona. Asi mismo, se proyecta la realización de una nueva reunión con el fin de definir fechas y coordinar la implementación de las acciones formativas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega o envío copia de documentos	09/02/2026 hasta el 12/02/2026	Yimmy Daniel Pantoja Guzman	
Entrega o envío copia de documentos	09/02/2026 hasta el 12/02/2026	Paola Andrea Rosero Medina	
Entrega o envío copia de documentos	09/02/2026 hasta el 12/02/2026	Jineth Alexandra Calderon Pazmiño	
Recepción de documentos, verificar en Sofia Plus y diligenciar formatos para la creación de ficha	09/02/2026 hasta el 12/02/2026	Cristian Camilo Mejia Pantoja	
Inicio de formación ficha 3426689 Municipio de Orito	14/02/2026	Cristian Camilo Mejia Pantoja	

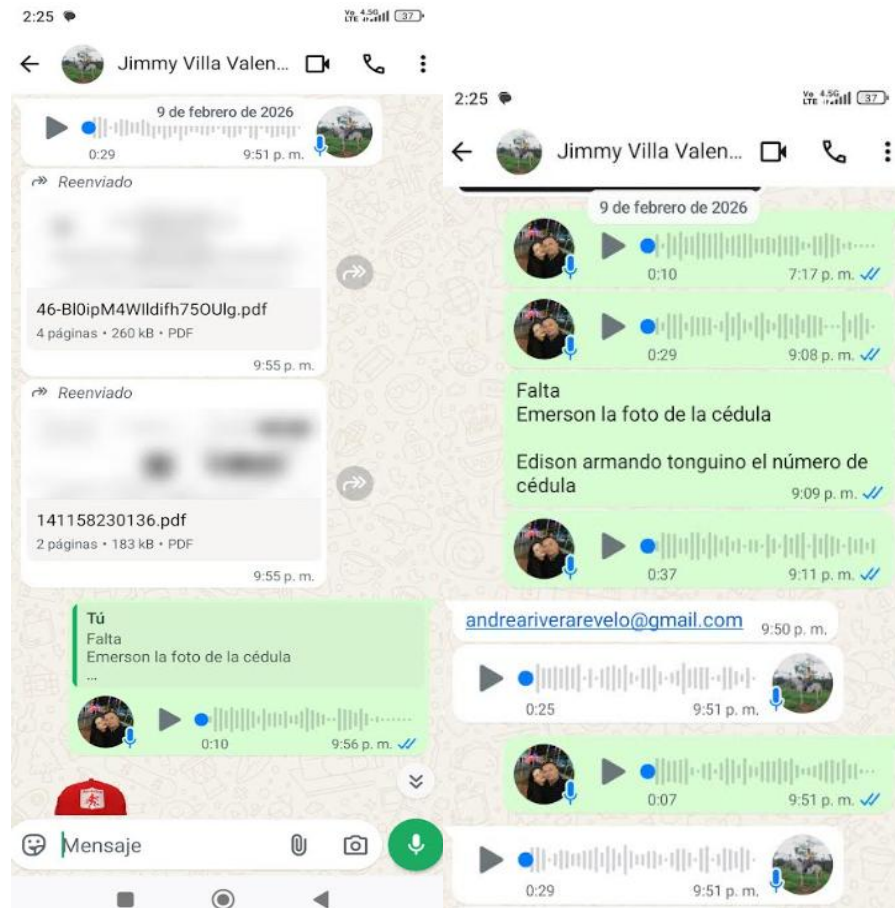


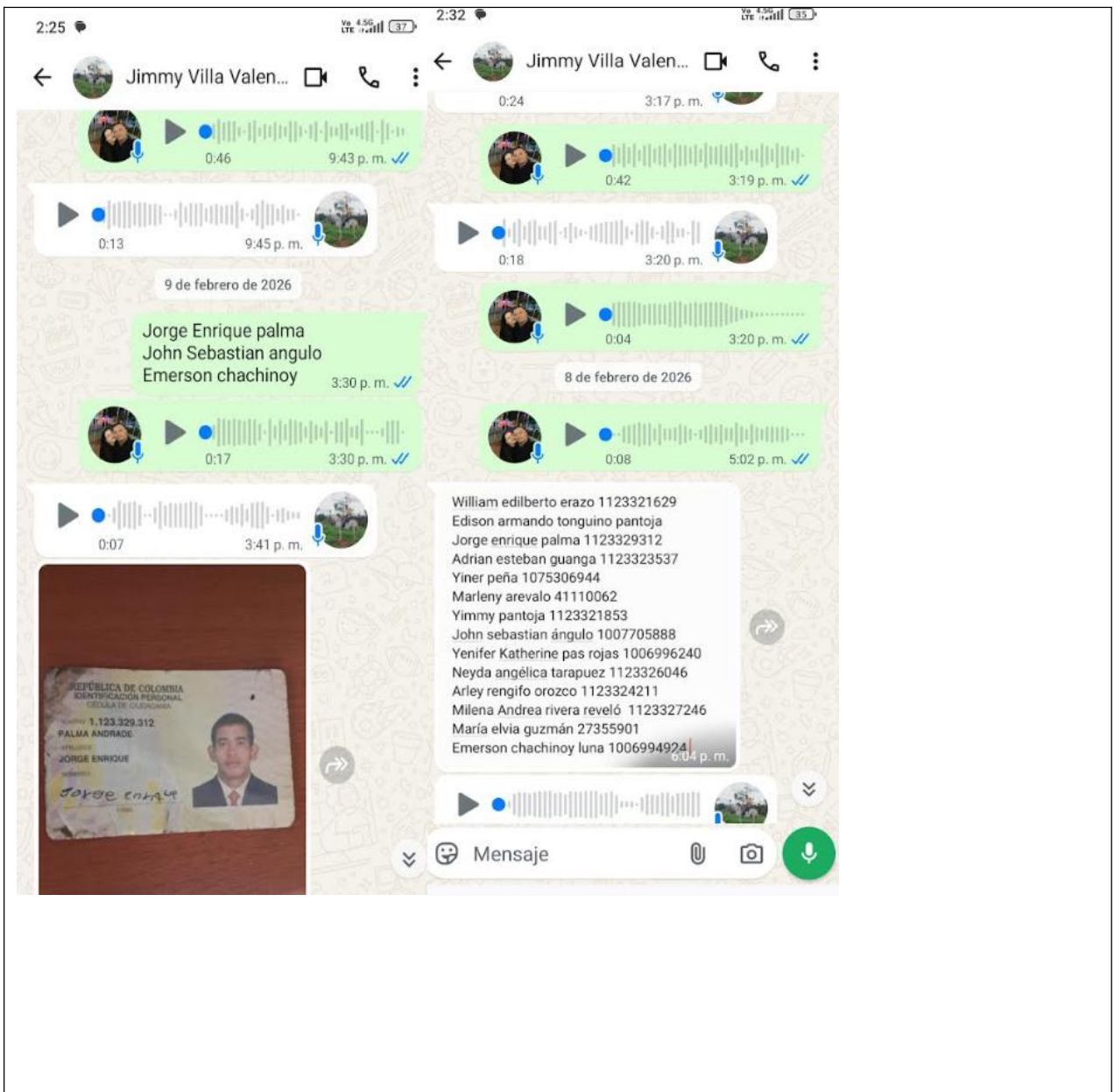
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yimmy Daniel Pantoja Guzman	Representante de la Asociación	SI		<i>Yimmy Pantoja</i>
Paola Andrea Rosero Medina	Representante de la Asociación	SI		<i>Paola Andrea Rosero</i>
Jineth Alexandra Calderon Pazmiño	Representante de la Asociación	SI		<i>Alexandra Calderon P.</i>
Cristian Camilo Mejia Pantoja	Instructor Campesena - Full Popular	SI		<i>Cristian Camilo Mejia</i>
Wellington Guagua Sánchez	Líder Full Popular - Campesena	SI		<i>Wellington Guagua</i>
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				

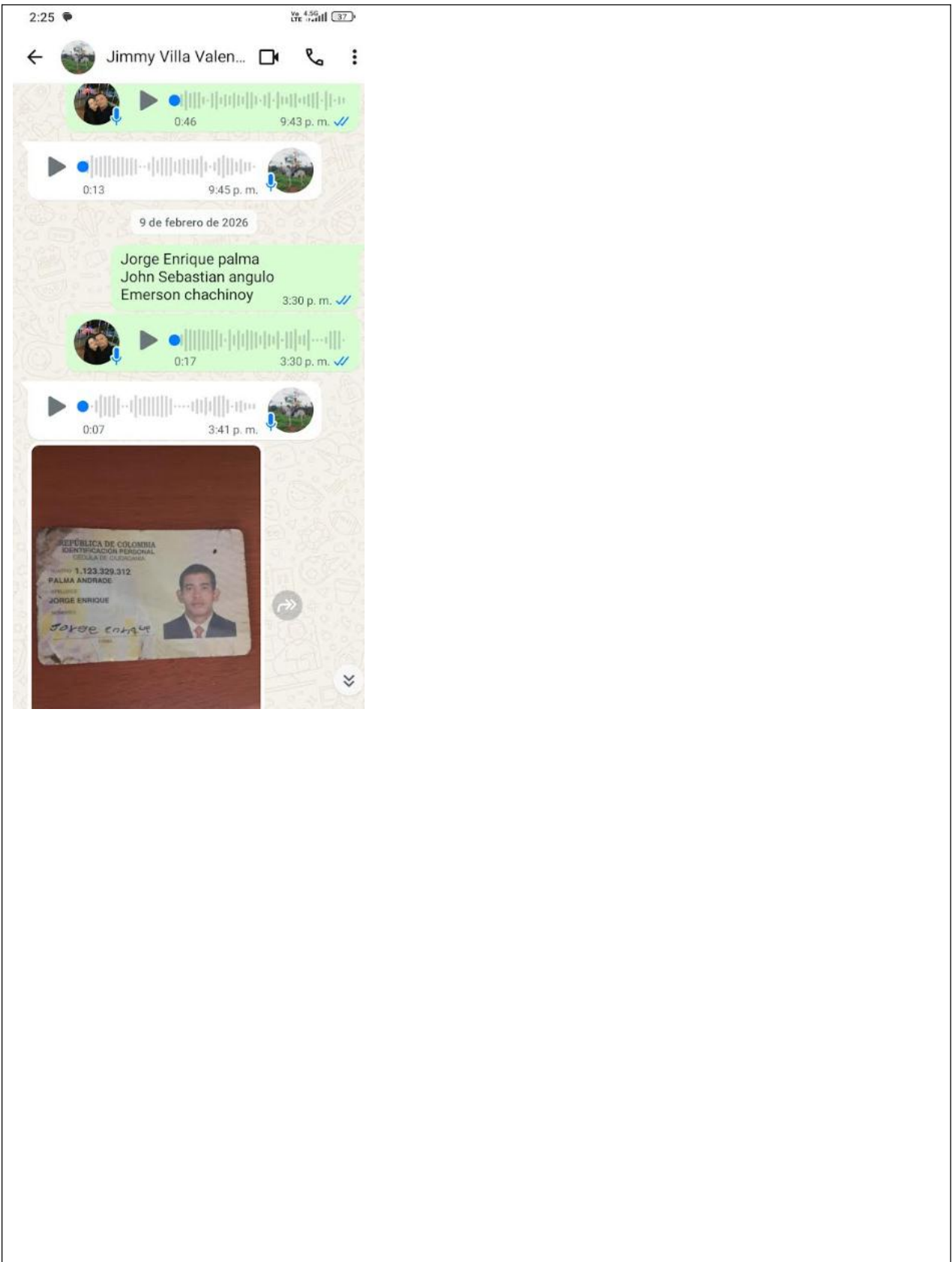


ANEXOS

Envío de documentos por parte de la representante de la Asociación VILLA VALENTINA.









Base de Datos enviada desde la Oficina de Desarrollo Rural de Valle del Guamuéz y listado de asistencia

	NOMBRES	CC	OBSERVACION
GRUPO 1			
1	FREDY JOAQUIN CUASQUER ROJAS	18147220	OK SOFIA
2	MICHAEL STEVEN TROCHEZ LOPEZ	1126458053	OK SOFIA
3	JOSUE FERNANDO JOJOA AGUIRRE	1126139471	OK SOFIA
4	ANA LUCIA CASTILLO BENAVIDES	27388775	OK SOFIA
5	CARLOS ROMAN CAUSIALPUD	87716844	OK SOFIA
6	RAFFI CHARLI ORDOÑEZ RODRIGUEZ	1126455730	OK SOFIA
7	EDWIN GIOVANNY JOJOA GOMEZ	1085245782	OK SOFIA
8	MARIA DE LOS ANGELES ICO SAAVEDRA	1075298360	OK SOFIA
9	LISBETH VANESSA LASSO MUÑOZ	1126458042	OK SOFIA
10	YULLY FERNANDA ARANDA MARIN	1130661477	OK SOFIA
11	PAOLA ANDREA ROSERO MEDINA	1126455213	OK SOFIA
12	KATHERYNN CERON ARTEAGA	1126458543	OK SOFIA
13	NURY MICHELL QUINTERO	1028800344	OK SOFIA
14	MONICA LORIETH CANAS CHAMORRO	1126455495	OK SOFIA
15	NICOLE VALERIA LAEA CEBALLOS	1126444055	OK SOFIA
GRUPO 2			
1	YORLADI CORDOBA PEREZ	1058971698	OK SOFIA
2	RUBY MIREYA GODOY QUIÑONES	113531255	OK SOFIA
3	ADIELA DE JESUS NARANJO DE OCAMPO	38815022	OK SOFIA
4	MICHAEL STEVEN TROCHEZ LOPEZ	1126458053	OK SOFIA
5	SRUVEN EDUARDO TAIMAL BERMUDEZ	1126456666	OK SOFIA
6	HENRY CASTRO LOZANO	94489856	OK SOFIA
7	JINETH ALEXANDRA CALDERON PAZMIÑO	1053808139	OK SOFIA
8	LIYERKIN DURFAY CORDOBA QUIROZ	1088732989	OK SOFIA
9	DIANA MILENA URBANO RUALES	1126452733	OK SOFIA
10	JENNIFER GERALDIN ORDOÑEZ JAMIOY	1006947276	OK SOFIA
11	JHONATHAN ORDOÑEZ ROMO	1006995395	OK SOFIA
12	ANDREA XIMENA PADILLA MONTALVO	1144080253	OK SOFIA
13	DIANA CRISTINA NUÑEZ MATACEA	1126453245	OK SOFIA
14	NANCY ENEYDA ROMO MENDEZ	41120383	OK SOFIA
15	ANYI ALEXANDRA ALVAREZ CRIOLLO	1140014297	OK SOFIA
GRUPO 3			
31	ANYI ALEXANDRA ALVAREZ CRIOLLO	1140014297	OK SOFIA
32	ANGELI STEFANIE GUERRON MONTENEGRO	1110296169	OK SOFIA
33	JUAN PABLO MACIAS TORRES	1126454101	OK SOFIA
34	SANDRA PATRICIA PORTILLA ROMO	29675059	OK SOFIA
36	EDGAR JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	1122337036	OK SOFIA
37	TANIA LIZETH ANAMA ERAZO	1004564289	OK SOFIA
38	ANYI LISCETH MORALES HERNANDEZ	1126455917	OK SOFIA



Registro fotográfico reunión con Asociaciones Valle del Guamuéz Casa de la Cultura





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)		socialización y nuevos lineamientos de la estrategia Campesena y Full popular en relación con la formación profesional integral - Valle del Guamúz								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Robby Godoy	1113531255			Aprendiz		robbygodoy@gmail.com			Robby Godoy
2	Yarelis Cardenas	1058971698			Aprendiz		abigail1995adad@gmail.com			Yarelis Cardenas
3	Angelica C.	106385301			Aprendiz		Jenniferjarama@gmail.com			Angelica C.
4	Jennifer Cardenas	1006947276			Aprendiz					Jennifer Cardenas
5	Anay Henesca	1126453573			Aprendiz					Anay Henesca
6	Paola Rosero	1126455213			Aprendiz					Paola Rosero
7					Aprendiz					
8					Aprendiz					
9					Aprendiz					
10					Aprendiz					
11					Aprendiz					
12					Aprendiz					
13					Aprendiz					
14					Aprendiz					
15					Aprendiz					

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales de los estudiantes matriculados en el establecimiento legalmente.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

GOR-F-084 V02

